

Las fincas afectadas por tal deslinde son las siguientes:

<i>Finca registral</i>	<i>Ref. catastral</i>
10408, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1500, libro 189, folio 75	8483013TF3988N0001ZE
9654/BIS, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1303, libro 168, folio 114	8483017TF3988S0001AA
9516, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1234, libro 162, folio 179	8483011TF3988S0001EA
10938, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1609, libro 196, folio 206	8483010TF3988S0001JA
11254, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1688, libro 204, folio 172	8483012TF3988S0001SA
11252, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1688, libro 204, folio 168	8483015TF3988S0001HA
10169/BIS, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1513, libro 190, folio 135	8483016TF3988S0001WA
10167, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 2130, libro 271, folio 182	8483009TF3988S0001SA
9651, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1319, libro 169, folio 30	8483008TF3988S0001EA
9653, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1319, libro 169, folio 32	8483007TF3988S0001JA
10124, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1406, libro 180, folio 178	8483014TF3988S0001UA
10122, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1406, libro 180, folio 175	8483006TF3988S0001IA
10321/BIS, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 2641, libro 369, folio 69	8483005TF3988S0001XA
15856, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 2682, libro 378, folio 132	8483003TF3988S0001RA
9369, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 2936, libro 425, folio 71	8483002TF3988S0001KA
15609, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 2904, libro 420, folio 116	8483018TF3988S0000LP
5812, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 832, libro 110, Folio 179	8481004TF3987N0001EO
2439, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 2190, libro 280, Folio 63	41020A020000090000WG
11780, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1806, libro 215, folio 46	41020A020000140000WP
7018, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 2473, libro 339, folio 196	41020A020000170000WF
1059, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1867, libro 223, Folio 34	41020A020000190000WO
3831, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 707, libro 92, folio 44	41020A020000270000WI
3786, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 841, libro 111, folio 71	41020A020000320000WE
9935/BIS, inscrita en Registro Propiedad de Utrera n.º 2, tomo 1438, libro 182, folio 180	41020A020000360000WH

También se encuentra afectado por el deslinde la carretera de SE-5208, cuyo titular es la Diputación Provincial de Sevilla.

Se informa que las operaciones de apeo tendrán lugar el 29 de abril de 2022 y comenzarán a las 10 horas de su mañana en el final de la calle Elio Antonio de Nebrija de Las Cabezas de San Juan.

Contra el referido acuerdo los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen conveniente hasta las diez horas de la mañana del día 13 de abril de 2022.

El expediente se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Municipal, al que se accede desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan. <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>.

Tan solo serán tenidas en cuenta las alegaciones que se presenten a través del Registro General o desde la sede electrónica de este Ayuntamiento, a la que se accede desde la página web <http://www.lascabezasdesanjuan.es>.

En Las Cabezas de San Juan a 2 de febrero de 2022.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Toajas Mellado.

4W-659

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Doña María Ángeles Rodríguez Adorna, Concejala Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, aprobó provisionalmente, la ordenanza municipal «Bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones destinadas a autónomos/autoempleo: Creación y mantenimiento de Castilleja de la Cuesta como medida de reactivación por el impacto económico causado por el COVID-19». Programa de Empleo y Apoyo Empresarial aprobados en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla (Plan Contingencia 7).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público la misma por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse ninguna se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta a 1 de febrero de 2022.—La Concejala Delegada de Gestión Económica y Hacienda, María Ángeles Rodríguez Adorna.

4W-626

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Doña María Ángeles Rodríguez Adorna, Concejala Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, aprobó provisionalmente Ordenanza municipal «Bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones destinadas a líneas específicas de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización en Castilleja de la Cuesta, como medida de reactivación por el impacto económico causado por la

COVID-19». Programa de Empleo y Apoyo Empresarial aprobados en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo). Línea 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público la misma por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse ninguna se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta a 1 de febrero de 2022 .—La Concejala Delegada de Gestión Económica y Hacienda, María Ángeles Rodríguez Adorna.

4W-628

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Doña María Ángeles Rodríguez Adorna, Concejala Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, aprobó provisionalmente la ordenanza municipal reguladora de los huertos urbanos municipales del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público la misma por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse ninguna se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta a 1 de febrero de 2022 .—La Concejala Delegada de Gestión Económica y Hacienda, María Ángeles Rodríguez Adorna.

4W-629

CONSTANTINA

El Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 11 de enero de 2022, apareció publicado anuncio relativo a la aprobación inicial, por el Pleno de esta Corporación, del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022. Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles desde su aparición, que terminó ayer lunes, día 1 de febrero (inclusive), no se han producido alegaciones al mismo, por lo que ya se considera definitivamente aprobado, conforme determina el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto de la entidad 2022

Estado de ingresos:

Capítulo	Consignaciones	
		A) Operaciones no financieras:
1	Impuestos directos	1.527.198
2	Impuestos indirectos	40.680
3	Tasas y otros ingresos	368.372
4	Transferencias corrientes	2.837.506
5	Ingresos patrimoniales	489.500
6	Enajenación de inversiones	45.000
7	Transferencias de capital	17.500
B) Operaciones financieras:		
8	Activos financieros	38.000
9	Pasivos financieros	4.000
Total ingresos		5.367.756

Estado de gastos:

Capítulo	Consignaciones	
		A) Operaciones no financieras:
1	Gastos de personal	3.345.011
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.374.361
3	Gastos financieros	7.837
4	Transferencias corrientes	228.506
6	Inversiones reales	174.040
7	Transferencias de capital	59.116
B) Operaciones financieras:		
8	Activos financieros	36.200
9	Pasivos financieros	142.685
Total gastos		5.367.756

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 2 de febrero de 2022.—El Alcalde, Rubén Rivera Sánchez.

4W-638